



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la Orden de 11 de marzo de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), destinadas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 para el año 2021.

BDNS (Identif.): 553446

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553446>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

- Las entidades públicas propietarias de las tierras (en el caso de Estado o Comunidad Autónoma, el gestor ha de ser un organismo privado o una entidad local).
- Las personas físicas o jurídicas de derecho privado propietarias o usufructuarias de las tierras o las agrupaciones de ellas que, aun careciendo de personalidad jurídica, se constituyan con la finalidad principal de realizar en común las actuaciones objeto de ayuda.
- Las Comunidades de Bienes propietarias o usufructuarias de tierras.

Segundo.– Objeto.

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión y pago de la ayuda destinada a fomentar las plantaciones de especies en el territorio de Castilla y León que proporcionen producciones forestales de alto valor.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden FYM/648/2016, de 6 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones



forestales de alto valor, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 21 de julio de 2016, modificada por la Orden FYM/147/2018, de 1 de febrero, por la Orden FYM/720/2018, de 15 de junio, y por la Orden FYM/299/2019, de 22 de marzo.

Cuarto.– Cuantía.

1. Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.456A01.770.58 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021, por un importe de 300.000 €.

2. Las ayudas previstas en esta orden están cofinanciadas por fondos comunitarios FEADER, por los Presupuestos Generales del Estado y por los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, los porcentajes de cofinanciación se detallarán en las resoluciones de concesión de la ayuda.

Quinto.– Plazo de presentación.

Desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 31 de mayo de 2021, inclusive.

Valladolid, 11 de marzo de 2021.

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ